

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

II  
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.138

Viernes 2 de Mayo de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2635485

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Subsecretaría de Agricultura / Servicio Agrícola y Ganadero / Región de Arica y Parinacota

NOTIFICACIÓN

Res. Ex. N° 298/2025, de 04/03/2025, se resolvió la causa Rol 2415627; Vistos: Las facultades como Director Regional del SAG, Región de Arica y Parinacota, conforme a la resolución exenta RA N° 240/2037/2023, del SAG; Ley N° 18.755/1989 Orgánica del SAG y sus posteriores modificaciones; el DFL N° 1/2000 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 19.880/2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Parte Policial N° 214 de Carabineros de Chile, Prefectura Arica, 4ª Comisaría Chacalluta (F), de fecha 13 de septiembre de 2024, y la resolución N° 36/2.024 de la CGR; Considerando: Parte Policial N° 214 de Carabineros de Chile, Prefectura Arica, 4ª Comisaría Chacalluta (F), de fecha 13 de septiembre de 2024, cursado a don Vladimir Crisólogo Mamani Tupa, con domicilio desconocido, en relación a: "Control vehicular, a la altura del km 72,6 de la Ruta A-135, donde se procede a fiscalizar a una camioneta P.P.U. PZXC-40, marca Ford, modelo F-150, color azul, que trasladaba fruta en su pickup, ingresando al territorio nacional por un paso no habilitado desde Perú. Los productos son: 14 cajas de granadilla de 15 kg cada una con un total de 210 kg, 25 cajas de melocotón de 10 kg cada una con un total de 250 kg, 30 cajas de uva de 10 kg cada una con un total de 300 kg, 9 sacos de palta de 25 kg cada una con un total de 270 kg, 3 cajas de papaya de 10 kg cada una con un total de 30 kg, 60 cajas de mango de 15 kg cada una con un total de 900 kg"; Certificado de no comparecencia del denunciado. El Informe emitido por el Encargado Regional de Protección Agrícola y Forestal; Que, conforme a los antecedentes reunidos y a la ponderación antes señalada, se considera que el denunciado ha infringido lo dispuesto en el decreto ley 3.557, de 1981, del Ministerio de Agricultura, que establece disposiciones sobre protección agrícola y sus posteriores modificaciones; la resolución exenta N° 3.815, de 2004, que establece normas para la importación de artículos reglamentados o mercaderías peligrosas para los vegetales; el decreto exento N° 510/2016, del Ministerio de Agricultura, que Habilita Puertos para la Importación de Mercancías Sujetas a Revisión del Servicio Agrícola y Ganadero, y Deroga decreto N° 156 exento, de 1998; por lo que se procederá a aplicar sanción. Resuelvo: 1.- Aplíquese don Vladimir Crisólogo Mamani Tupa una multa de 75 UTM, vigentes a la fecha de pago; 2.- Procedase a la destrucción de los productos: 14 cajas de granadilla de 15 kg cada una con un total de 210 kg, 25 cajas de melocotón de 10 kg cada una con un total de 250 kg, 30 cajas de uva de 10 kg cada una con un total de 300 kg, 9 sacos de palta de 25 kg cada una con un total de 270 kg, 3 cajas de papaya de 10 kg cada una con un total de 30 kg, 60 cajas de mango de 15 kg cada una con un total de 900 kg; 3.- Páguese en cualquier Oficina SAG a nivel nacional; 4. El infractor podrá pedir al Director Nacional la revisión de esta Res. dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde su notificación. Firma: Álvaro Alegría Matus, Director SAG, Región de Arica y Parinacota.

CVE 2635485

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl